

GACETA MUNICIPAL ORGANO OFICIAL DE INFORMACION DE LA ALCALDIA DE MANIZALES

39757 - 2012

No. 0654

DIRECCION: UNIDAD DE DIVULGACION Y PRENSA COORDINACION: SECRETARIA JURIDICA

MANIZALES, 18 DE DICIEMBRE DE 2012

EDICION EXTRAORDINARIA

CONTENIDO

ACUERDO NRO. 0804 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2012, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN BENEFICIO TRIBUTARIO"





Manizales, 18 de diciembre de 2012

A despacho se encuentra el Proyecto de Acuerdo No. 039 de 2012, correspondiente al Acuerdo No. **0804** del 18 de diciembre de 2012, **"POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO TRIBUTARIO".**

El Alcalde de Manizales lo encuentra correcto y en consecuencia queda:

SANCIONADO

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

En un (1) ejemplar enviese el presente Acuerdo a la Gobernación del Departamento para su correspondiente revisión.

JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO

Alcalde

ISABEL CRISTINA CARDENAS RESTREPO

Secretario de Despacho Secretaria Jurídica



ALCALDIA DE MANIZALES

CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM

TEL: 8879700 EXT: 71500

www.manizales.gov.co





POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO TRIBUTARIO

EL CONCEJO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 287 y 313, numeral cuarto (4), de la Constitución Política, así como por el artículo 258 del Decreto Ley 1333 de 1986, a iniciativa del Alcalde,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo y hasta el 31 de diciembre de 2013, estarán exonerados del pago del 100% del Impuesto de Espectáculos Públicos de que trata la Ley 12 de 1932, recogido por el artículo 223 del Decreto Ley 1333 de 1986, los partidos profesionales nacionales e internacionales de fútbol, fútbol de salón, fútbol sala y baloncesto.

ARTICULO SEGUNDO: Para gozar del beneficio contemplado en el artículo anterior, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- i) Elevar solicitud escrita ante la Unidad de Rentas de la Secretaría de Hacienda;
- ii) Estar a paz y salvo con el Municipio por concepto de tributos;
- iii) Garantizar la inversión del cien por ciento (100%) del valor exonerado en el fomento y desarrollo del deporte en el Municipio de Manizales.
- iv) Permitir el ingreso de manera gratuita al espectáculo público de estudiantes de instituciones educativas oficiales y no oficiales del Municipio de Manizales, así: Para los partidos profesionales nacionales e internacionales de fútbol, un número de estudiantes igual al cinco por ciento (5%) del total de aforo del escenario deportivo; para los partidos de fútbol de salón, fútbol sala y baloncesto, un número de estudiantes igual al diez por ciento (10%) del total de aforo del escenario deportivo.

PARAGRAFO PRIMERO: El ingreso gratuito al espectáculo publico de estudiantes de instituciones educativas oficiales y no oficiales del municipio de Manizales estará sometido a las restricciones que para el efecto establezca la comisión local de seguridad y/o el comité local de emergencias, la DIMAYOR y demás entidades competentes.

ARTÍCULO TERCERO: La Unidad de Rentas, previa verificación del cumplimiento de los requisitos mencionados en el artículo anterior, el cual podrá ser reglamentado por la Administración en caso de considerarse necesario, reconocerá el beneficio mediante resolución motivada.

ARTÍCULO CUARTO: A partir de la vigencia del presente Acuerdo, los beneficiarios del mismo deberán presentar un informe al Concejo Municipal en cada una de sus sesiones ordinarias sobre la inversión de los recursos exonerados.

ARTICULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su publicación.

JUAN SEBASTIAN GOMEZ GONZALES

Presidente

Concejo Municipal de Manizales

HERMAN LOAIZA MARTINEZ

Secretario de Despacho

Concejo Municipal de Manizales



Concejo de Manizales

participa & decide

EL SECRETARIO DE DESPACHO DEL HONORABLE CONCEJO DE MANIZALES

CERTIFICA:

Que el presente Acuerdo fue discutido y aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Manizales en sus debates reglamentarios, así:

Primer Debate:

7 de diciembre de 2012

Segundo Debate:

13 de diciembre de 2012

Concejal Ponente:

H.C. Mónica Giraldo Mejía

H.C Juan Sebastián Gómez Gonzales

Manizales, 07 de diciembre de 2012

HERMAN LOAIZA MARTINEZ

Secretario de Despacho Concejo de Manizales